

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 9 DE FEBRERO DE 1979

Núm. 33

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 11

Habiéndose presentado la epizootia de Brucelosis, conocida vulgarmente con el nombre de Aborto contagioso, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Urdiales del Páramo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la explotación de D. Venancio Huerga Pérez, vecino de Villarrín del Páramo, señalándose como zona infecta la mencionada explotación, como zona sospechosa la localidad y término de Villarrín del Páramo y como zona de inmunización el término municipal de Urdiales del Páramo.

Las medidas adoptadas son vacunación de los efectivos receptibles, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 30 de enero de 1979.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

CIRCULAR N.º 12

Habiéndose presentado la epizootia de Brucelosis, conocida vulgarmente con el nombre de aborto contagioso, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de

San Pedro Bercianos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la explotación de D. Gumersindo Martínez Alonso en San Pedro Bercianos, señalándose como zona infecta el aprisco de D. Gumersindo Martínez Alonso, como zona sospechosa la entidad de San Pedro Bercianos y como zona de inmunización todo el Ayuntamiento de San Pedro Bercianos.

Las medidas adoptadas son las que indica el vigente Reglamento de Epizootias, en sus artículos 262 al 269, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 3 de febrero de 1979.

El Gobernador Civil Accidental,

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Condado, para

efectuar en el C. V. de «Puente Villarente a Boñar, K. 15, H. 4, casco urbano del pueblo de Villanueva del Condado, la apertura de zanjas de 1,50 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 7,00 m. para instalación de tuberías de abastecimiento de agua y alcantarillado del pueblo.

León, 31 de enero de 1979.—El Presidente (ilegible).

489 Núm. 197—480 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Con fecha 31 de enero de los corrientes el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, ha resuelto lo siguiente:

Visto el Real Decreto 2710/1978 de 16 de noviembre que aprueba el Reglamento de aplicación a las sociedades cooperativas reguladas por la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y

Resultando que la Disposición Transitoria sexta, uno del aludido Reglamento preceptúa que «las Entidades Cooperativas constituidas con anterioridad a la entrada en vigor de este Reglamento (el 30 de diciembre de 1978) deberán presentar en el plazo de tres meses, desde esa fecha, por duplicado ejemplar, ante la Delegación Provincial de Trabajo correspondiente al domicilio social de la Cooperativa los datos siguientes: 1.º—Número de inscripción en el Registro Especial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, denominación con la que fue oficialmente inscrita o, en su caso, última denominación aprobada por dicho Registro y domi-

cilio social actual de la entidad. 2.º—Número de miembros en 31 de diciembre último pasado y número máximo de miembros alcanzado en el último año. 3.º—Cuantía de: capital social, fondo de reserva obligatorio, reservas voluntarias y fondo de obras sociales, y tratándose de Cooperativas de Crédito, reserva para riesgos de insolvencia, todo ello según el último balance aprobado. 4.º—Clase de actividad económica realizada durante el último año con carácter predominante, encuadrándola en la numeración y nomenclatura establecidos en el anexo del Decreto 2518/1974, de 9 de agosto, sobre clasificación nacional de actividades económicas y normas complementarias.

Resultando que, a su vez, la disposición transitoria segunda, dos, párrafo 5, establece que "las cooperativas que no hayan cumplido lo dispuesto en el artículo 9, uno b, del Reglamento de 13 de agosto de 1971, respecto a la Junta Rectora y Consejo de Vigilancia que actualmente venían gestionando representando y fiscalizando a la sociedad, deberán emitir certificación firmada por cinco socios, expresiva de la fecha de la Junta General, en la que fueron expresamente elegidos los actuales rectores, así como del precepto estatutario que se aplicó en dicha ocasión.

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente respecto a las Entidades y sociedades Cooperativas domiciliadas en la provincia de León a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 3 de abril de 1971, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta, dos, los datos que aparecen recogidos en el resultando primero de la presente resolución deberán ser certificados por el Presidente y el Secretario de la Junta Rectora y que el incumplimiento de dicha obligación por morosidad, ocultación o falsedad en cualquiera de los indicados datos será sancionado como falta grave de dichos cargos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento.

Considerando que la certificación a que alude el número dos, párrafo 4, de la disposición transitoria segunda del Reglamento de 16 de noviembre de 1978 y según se recoge en el resultando segundo, deberá presentarse en el Registro de Cooperativas del domicilio de la Entidad en el plazo de sesenta días desde la vigencia de este Reglamento y que en caso de insolvencia injustificada de esta obligación, se incurrirá en falta grave imputable a la Sociedad o al Consejo Rector, según resulte del oportuno expediente, sin perjuicio del deber de cumplir lo preceptuado.

Considerando que para facilitar el cumplimiento de las obligaciones, ya mencionadas y contenidas en las dis-

posiciones transitorias, segunda, dos y sexta, dos, se publicará la presente resolución recordatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y un extracto en un periódico de gran divulgación en la misma, enviándose, asimismo, la resolución a todos los Ayuntamientos donde consten como domiciliadas las Cooperativas inscritas, al objeto de ser expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Vista la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, el Real Decreto 2710/1978 de 16 de noviembre y las demás disposiciones concordantes y de aplicación en la materia, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Acuerda: Primero.—Recordar y requerir a todas las Sociedades Cooperativas domiciliadas en la capital y provincia de León para que cumplieren las obligaciones recogidas en la presente Resolución y en sus propios términos, advirtiéndose de que, en caso contrario, habrá de estarse a lo prevenido en los considerandos segundo y tercero de la misma.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y un extracto de la misma en la prensa.

Tercero.—Enviar asimismo, la presente resolución a todos los Ayuntamientos donde constan como domiciliadas las Cooperativas inscritas, al objeto de ser expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se comunica a los efectos expresados en la presente resolución.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en León a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Delegado de Trabajo, José Salazar Gómez. 515

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del R/79, cupo de este Ayuntamiento que se relacionan, se les cita por medio del presente para que comparezcan, por sí o representados, a la clasificación y declaración de soldados que se celebrará en el Ayuntamiento de León, el día 11 de marzo próximo, a las nueve horas de la mañana. De no presentarse a dicho acto se declararán prófugos.

León, 23 de enero de 1979.—El Presidente de la J. M. de R., (ilegible).

MOZOS QUE SE CITAN

Abad Pomar, Pedro, de René y Martina.

Alegre Casado, Alfonso, de Pilar.

Aller Benavides, José, de Ovidio y Carmen.

Aller García, Agustín, de Luis y Olga.

Aller Laso, Marcos, de Máximo y Lina.

Alonso Carrizo, César, de Lucas y Piedad.

Alonso Cueto, Francisco, de Antonio y Teresa.

Alonso González, Angel, de Angel y Dolores.

Alonso Manso, Jesús, de Jesús y Sidonia.

Alonso Vila, Jesús, de Mauricio y María.

Alvarez Alvarez, José, de Joaquín y Anunciación.

Alvarez Alvarez, Roberto, de Arsenio y Dorina.

Alvarez González, Francisco, de Esteban y Angeles.

Alvarez González, Pedro, de Pedro y Asunción.

Alvarez Gutiérrez, Marcelino, de Manuel y Angela.

Alvarez Lana, Miguel, de José y Gloria.

Alvarez Martínez, Agustín, de Agustín y Consolación.

Alvarez Pérez, Salvador, de Laurentino y Manuela.

Alvarez Ruiz, Luis, de Nicasio y Nieves.

Alvarez Sánchez, Luis, de José y Consolación.

Alvarez Vega, Santiago, de Santiago e Isabel.

Amo Domínguez, Pedro, de Pedro y Eladia.

Ampudia Alonso, Fernando, de Fernando y Flor.

Antón Díaz, Félix, de Emeterio e Isidra.

Antón Díaz, Javier, de Emeterio e Isidra.

Antúnez Fernández, José, de Antonio y Nieves.

Aranguer Picón, Miguel, de Concepción.

Arias García, Santiago, de Mariano y Herminia.

Arias Otaegui, Federico, de Federico y Juana.

Avecilla Arenas, José, de Victoria-no y Julia.

Bandera Vega, Manuel, de Manuel y Felisa.

Baras Martínez, José, de Emeterio y Concepción.

Belarda Aparicio, Antonio, de Beatriz.

Bella Requejo, Andrés, de Jaime y Francisca.

Benito García, Luis, de Aniceto y Angeles.

Bermúdez de Castro Fernández, José, de Juan y Amparo.

Bernardo Argüeso, José, de Guillermo y Agustina.

Blanco Balín, Miguel, de Ramón y Antonia.

Blanco Campano, Miguel, de Felipe y María Luz.

Blanco Méndez, Miguel, de Constantino y María.

Blas Valbuena, Juan, de Vicenta.

Borja Jiménez, Luis, de Amable y Herminia.

Broncano Buxo, Elías, de Antonio y Victoria.

- Cabañas Meana, Luis, de Luis y Teresa.
- Calvo Patallo, Juan, de Hipólito y Nieves.
- Calvo Peña, José, de Jacques y Amparo.
- Campo Izquierdo, Manuel, de Manuel y Rosario.
- Canal Barrio, Jesús, de Patricio y Milagros.
- Carabantes Antequera, Pedro, de Francisco y Dolores.
- Carnero Villar, Francisco, de Salustiano y Magdalena.
- Casado Argüeso, Manuel, de Serafín y Sira.
- Casado Barrientos, Marciano, de Marciano y Cayetana.
- Casado Bulnes, José, de Daniel y Piedad.
- Casado Garrido, Fidel, de José y Eloína.
- Casado Garrido, José, de José y Eloína.
- Casanova Aguado, Cesáreo, de Cesáreo y Carmen.
- Cascallana Fernández, Fernando, de Felipe y Cesárea.
- Catalán Niarra, Antonio, de Antonio y Milagros.
- Cavero Martínez, Juan, de Juan y María.
- Celis Blanco, José, de Felipe y Rosa.
- Charro León, Pedro, de Pedro y Manuela.
- Cimadevilla Prieto, Luis, de Gerardo y Leonides.
- Colino Fernández, Inocencio, de Inocencio y Angeles.
- Correa Ríos, César, de Celso y Rosario.
- Cos Blanco, Antonio, de Luis y Aurora.
- Cruz Díez, Angel, de José y Nieves.
- Delgado García, Juan, de Guido y Cándida.
- Díaz García, Fernando, de Fernando y Maravilla.
- Díaz González, Rubén, de José y Concepción.
- Díaz Ordóñez, José, de José y Concepción.
- Díez Alvarez, José, de José y Francisca.
- Díez Martínez, Cándido, de Cándido y Engracia.
- Dinten Riesgo, Victoriano, de José y Teresa.
- Domínguez Martínez, Miguel, de Miguel y Carmen.
- Ejea Artuñedo, Juan, de Deogracias y Adelaida.
- Fernández Amez, José, de José y Sofía.
- Fernández Arias, José, de Julio y Cesárea.
- Fernández Arias, Santiago, de Santiago de Felicitas.
- Fernández Baños, Indalecio, de Indalecio y Elisa.
- Fernández García, Juan, de Felipe y Laurentina.
- Fernández García, Roberto, de Valeriano y Mercedes.
- Fernández González, Francisco, de Benjamín y Teresa.
- Fernández González, Juan, de Julián y Consuelo.
- Fernández Gutiérrez, Manuel, de Restituto y Rosalía.
- Fernández López, Jesús, de Amable y Amor.
- Fernández Ríos, Fernando, de Garcilaso y Ana.
- Fernández Sabio, Gregorio, de Ave-lino y Balbina.
- Fernández Sánchez, Juan, de Felipe y Felisa.
- Fernández Santos, Juan, de Dionisio e Isidora.
- Fernández-Rebollos López, José, de Olegario y Carmen.
- Ferrerías Alvarez, Emilio, de Emilio y Ascensión.
- Ferrero Alonso, Luis de Clemente y Visitación.
- Ferrero Gutiérrez, Juan, de Bonifacio y Bernardina.
- Fidalgo Román, Florentino, de Florentino y Francisca.
- Flecha Flecha, Luis, de Socorro.
- Flores Soto, Luis, de Francisco y Amada.
- Flórez Fernández, José, de Erundina.
- Fuente Fuente, José, de Carmen.
- Fuente Llanos, Julio, de Julio y Angela.
- Gaitero Alonso, Miguel, de Asterio y Josefa.
- Garaboa Carro, Antonio, de José y Aurora.
- García Arenas, Cruz de Teodorino y Alfonsa.
- García Bardón, José, de Alberto y Digna.
- García Cabero, José, de Gregorio y Adoración.
- García Crego, Jesús, de Matilde.
- García Cuervo, Antonio, de Horacio y Teresa.
- García Ferrero, Orencio, de Anselmo y Cesárea.
- García García, Jaime, de Emilio y Felisa.
- García Gómez, Manuel de Evangelina.
- García González, José, de Plácido y Angela.
- García González, Juan, de José y Hortensia.
- García Lera, José, de Teodoro y Nieves.
- García Llamazares, Luis de Aristides y Natividad.
- García López, Francisco, de Angel y Benigna.
- García Lozano, Isidro, de Tomás y Angela.
- García Muñiz, Francisco, de Francisco y Angeles.
- García Rivero, José, de Andrés y Regina.
- García Santos, Pablo, de José y Henar.
- García Vega, José, de Emilio y Cándida.
- Geijo Ramos, Rafael, de Lino y Carmen.
- Gigosos Luna, Antonio, de Antonio y María.
- Gijón Castrillejo, Orlando, de Basilio y Victorina.
- Gil García, César, de Fabián y Emérita.
- Gil Martínez, Santiago, de Miguel y Superia.
- Gómez Casado, José, de Pedro y Aniana.
- Gómez Elosegui, Francisco, de José y Tomasa.
- Gómez Fernández, Joaquín, de Natalio y Soledad.
- Gómez Fernández, José, de Eustaquio y Carmen.
- Gómez Flórez, Juan, de Leonardo y Marcelina.
- Gómez Rubio, Antonio, de Antonio y Joaquina.
- Gómez Yugueros, Juan, de Lino y Adelina.
- Góngora Pérez, Emilio, de Segundo y Esperanza.
- González Alonso, José, de Jesús y Guadalupe.
- González Fernández, Eduardo, de Julio y Remedios.
- González Fernández, Juan, de Cesáreo y Aurelia.
- González Fidalgo, Juan, de Celestino y Concepción.
- González González, Angel, de Laudelino y Avelino.
- González González, Francisco, de Agapito y Angeles.
- González Jiménez, Agustín, de Ramón y Nieves.
- González Martín, Luis, de Vicente y Natividad.
- González Pascual, Roberto, de Mariano y María Cruz.
- González Pérez, Oscar, de Eliseo y Socorro.
- González Riol, Carlos, de José y Rosa.
- González Romero, José, de José y María Dolores.
- González Sandino, Julio, de Jesús e Ignacia.
- González Sierra, Juan, de Cándido y Esther.
- González Valbuena, Francisco, de Adolfo y Consuelo.
- González Zapico, Fortunato, de Severiano y Primitiva.
- Gutiérrez Olivera, Francisco, de Francisco y Luisa.
- Hernández García, Antonio, de José y Concepción.
- Hernández Ramírez, Mariano, de Adolfo y Emilia.
- Herrero García, José, de Nicolás y Valentina.
- Honrado Franco, Pedro, de Ceferino y Florentina.
- Iglesias Fueyo, Arsenio, de Samuel y Zulima.
- Iglesias González, José, de Alejandro y Anunciación.
- Iglesias Valdés, José, de Eloy y Nieves.
- Iscar Valera, Miguel, de Miguel y Araceli.
- Jiménez Borja, Pablo, de Juan y Josefa.

Jiménez Martín, Antonio, de Antonio y Lucía.
 Lemus Costal, José, de Claudia.
 León Jiménez, Ramón, de Emilio y Petronila.
 Lera Fernández, Luis, de Isidro y Luisa.
 Linacero Natal, Jerónimo, de Felipe y Benilde.
 Llamera Escudero, Valentín, de Demetrio y Lucía.
 Llanaza Fadón, Leopoldo, de Leopoldo y Pilar.
 Lobete Fernández, José, de José y Gesina.
 Loma Rubio, Jaime, de Alejandro y Dora.
 López Conde, José, de Antonio y Juana.
 López Martínez, Miguel, de Alfonso y Anunciación.
 Mancebo Flórez, Pedro, de Pedro y Yolanda.
 Manrique Ruiz, Francisco, de Miguel y Clotilde.
 Marassa Pablos, Carlos, de Darío e Isaura.
 Marcos Cid, Salvador, de Salvador y Araceli.
 Martín González, Lorenzo, de Lorenzo y Benita.
 Martín Martín, Antonio, de Horacio y Teresa.
 Martín Rodríguez, Alvaro, de Carlos y Esperanza.
 Martín Sánchez, Ceferino, de Ceferino y Julia.
 Martínez Campos, José, de Nicanor y Ramona.
 Martínez Casado, Jesús, de José y Teresa.
 Martínez Fernández, Francisco, de Hipólito y Margarita.
 Martínez Martínez, Juan, de Narciso y Froilana.
 Martínez Toranzo, Santiago, de Santiago y Catalina.
 Matilla Matilla, Miguel, de Nicanor y Concepción.
 Matilla Salas, José, de Germán y Anunciación.
 Melón González, Marcos, de Valentín y Evencia.
 Méndez Aller, Juan, de Juan y Enedina.
 Méndez Fernández, Luis, de Luis y Eloína.
 Méndez Suárez, Luis, de Santiago y Rosario.
 Mera Crespo, Francisco, de Josefa.
 Molina Vázquez, José, de José y Sara.
 Montalvo Gordo, José, de Eutiquio y Victorina.
 Montaña Pérez, Aquilino, de Pedro y Encarnación.
 Montiel Casas, Juan, de Luis y Agripina.
 Montoya Hernández, José, de Alfredo e Irene.
 Morán Alonso, Francisco, de Heliodoro y Piedad.
 Morán González, Vicente, de José y Dolores.
 Morán Rubias, José, de Bernardo y Carmen.

Moreno Carro, José, de Aquilino y Lidia.
 Moro Macías, Juan, de Angel y Luzdivina.
 Muñiz Suárez, Juan, de Juan y María Cruz.
 Nagore Escudero, Pedro, de Pedro y Emma.
 Obeso Merino, José, de José y Magdalena.
 Olite Quintanilla, Jorge, de Eustaquio y Rosa.
 Ordóñez Pardo, Francisco, de Felipe y Josefa.
 Ortiz de Urbina Molleda, José, de Manuel y Paz.
 Palomo Álvarez, Manuel, de Alfredo y Leonor.
 Papay Fernández, Guillermo, de Adolfo y Paloma.
 Papay Pérez, Mariano, de Mariano y Gloria.
 Pardo Barrientos, Miguel, de Gerardo y Carlota.
 Pascual Melón, Jesús, de Lucio e Ignacia.
 Pastor Galindo, Juan, de Jesús y Luisa.
 Pérez Domínguez, Carlos, de Joaquín y Emilia.
 Pérez Freijo, José, de Amabilio y Josefa.
 Pérez González, Carlos, de Agustina.
 Pérez Hidalgo, José, de José y Pilar.
 Pérez Martínez, Ignacio, de Asterio y Carmen.
 Población Alvarez, Francisco, de Lorenzo y Mercedes.
 Ponce de León Abellan, Carlos, de Carlos y Francisca.
 Portas Celis, José, de Julio y Josefa.
 Pozo Escudero, Jesús, de Arturo y Concepción.
 Prado Cardo, Moisés, de Santiago y Francisca.
 Presa Fuente, Eduardo, de Eduardo y Araceli.
 Prieto Gabela, Jaime, de Luis y Genoveva.
 Ramos Manso, Felipe, de Eustaquio y Pergentina.
 Recio González, Jesús, de Isidoro y Amada.
 Reguera García, Miguel, de Narciso e Iluminada.
 Rejas Delgado, Mariano, de Silvestre y Esperanza.
 Revuelta Rodríguez, Jesús, de Jesús y Leonilda.
 Riesco Domínguez, Alfonso, de José y Elisa.
 Río Reyero, José, de José y Mercedes.
 Ríos García, José, de Facundo y Josefa.
 Riva Díez, Isidro, de José y Teresa.
 Robles Ibán, Luis, de Marceliano y Esther.
 Robles Ruiz, Emilio, de Máximo y Alejandrina.
 Rocas Campo, Jesús, de José y Alejandra.

Rodríguez Baños, José, de Leandro y Adolfa.
 Rodríguez Collado, Luis, de Casimiro y Africa.
 Rodríguez García, José, de Santiago y Andrea.
 Rodríguez García, Julio, de Benedicto y Oliva.
 Rodríguez Martínez, Ignacio, de Andrés y Angelina.
 Rodríguez Rivas, Jesús, de Manuel y Esther.
 Rodríguez Rodríguez, José, de Felicitísimo y Teresa.
 Rodríguez Rodríguez, Manuel, de Rogelio y Josefa.
 Rodríguez Santos, Félix, de Félix y Margarita.
 Rodríguez Santos, José, de José y Segunda.
 Rodríguez Urdiales, Francisco, de Frananet y Marta.
 Rodríguez Jáñez, Antonio, de Antonio y Raquel.
 Rozas Mayo, Horacio, de Horacio y Angeles.
 Rubial Peñuelas, César, de David y Joaquina.
 Rubín González, José, de Agustín y Felicidad.
 Rubín Torrado, José, de José y Ana.
 Rueda Mora, Jesús, de Tarsicio y María.
 Ruiz Llagas, José, de Sebastián y Antonia.
 Sabio Muelas, Santiago, de Arturo y Caridad.
 Sagüillo García, Miguel, de Inocencio y Sepida.
 Salas Fernández, Juan, de Francisco y Antolina.
 Saldaña Gil, Guillermo, de Guillermo y Laura.
 Sánchez Fernández, Mariano, de Tomás y Natividad.
 Sánchez Gómez, Ramón, de Sebastián y Socorro.
 Sánchez González, Dámaso, de Alejandro y Vicenta.
 Sánchez Vidal, Vicente, de Angel y Guadalupe.
 San José Méndez, Nicolás, de Nicolás y Aurora.
 San Martín Guerra, Juan, de Demetrio y Justina.
 Santamarta Bartolomé, Pablo, de Guillermo y Benilda.
 Santamarta Rodríguez, Fernando, de Fernando y Teresa.
 Santiago Río, Angel, de Victoriano y Restituta.
 Santos Moreno, Francisco, de Anesio y María.
 Senén Blanco, Jesús, de Antonio y Balbina.
 Siena Robles, Pedro, de Pedro y Amparo.
 Silva Martínez, Fernando, de Luis y Celia.
 Suárez García, José, de José y María Jesús.
 Suárez Morán, Santiago, de Santiago y Teresa.
 Tejedor González, José, de Julio y Leonisa.

Tejerina Rey, Francisco, de Bernabé y Benedicta.

Tendero Yáñez, Pedro, de Tomás y Elena.

Torres Blanco, José, de Anastasio y Benilde.

Trancho González, Antonio, de Antonio y Benedicta.

Trapiello González, Román, de Andrés y Amalia.

Ugidos Trobajo, Raúl, de Belarmino y Nieves.

Ureba Méndez, Roberto, de Manuel y Ana.

Valcarce Tascón, Jorge, de Antonio y Rosa.

Valdés Prieto, José, de Augusto y María.

Valiente Morán, Alberto, de Isidoro y Sabiniana.

Vallejo Fernández, Cecilio, de Cecilio y María Teresa.

Vargas García, Patricio, de Benigno y Adela.

Vega Juan, Manuel, de José y Concepción.

Vega Martínez, Amable, de Wenceslao y María.

Velado Cadenas, Santos, de David y Ernestina.

Vicente Rivera, Eduardo, de Luis y Encarnación.

Vidal Monge, Juan, de Vicente y Patrocinio.

Villa Alonso, Juan, de Angel y Amelia.

Villa Vicente, Jesús, de Secundino y Mercedes. 338

Ayuntamiento de Villazala

Por D. Vicente San Martín Abella, vecino de San Pelayo del Páramo, de este municipio, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de la actividad de ceba de cerdos, con emplazamiento en dicha localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villazala, a 25 de enero de 1979.—El Alcalde (ilegible).

383 Núm. 188.—440 ptas.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Por D.ª Venancia Provecho Robles, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Ceba de ganado porcino», con emplazamiento en el pago del «Castillón», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el ar-

tículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pajares de los Oteros, 20 de enero de 1979.—El Alcalde (ilegible).

272 Núm. 207.—440 ptas.

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Confeccionadas y debidamente informadas las cuentas general del presupuesto, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, todas ellas referidas al ejercicio de 1978, quedan de manifiesto a disposición del público, durante el plazo de 15 días y 8 más, a efectos de oír las reclamaciones que pudieran presentarse.

Confeccionado y aprobado el padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal, para el presente ejercicio 1979, queda de manifiesto a disposición del público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, durante los cuales, podrán los interesados presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Aprobado por esta Corporación la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1978, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones.

Valdefuentes, 30 de enero de 1979. El Alcalde (ilegible). 455

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 472/78 se tramita juicio ejecutivo promovido por D. Antonio Asensio Cano, de esta vecindad, representado por el Procurador señor González Varas, contra D. José María Rodríguez Fernández, de esta vecindad, sobre pago de 24.122 pesetas, de principal, más 10.000 pesetas calculadas para gastos y costas; en garantía de tales responsabilidades se trabó formal embargo sobre el vehículo que a continuación se reseña, que he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de

ocho días y por el precio de valoración. Tal vehículo es:

Una moto «Derbi-Cros», con licencia ya que no tiene matrícula, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 35.000 pesetas. Se encuentra depositada en poder del propio demandado, vecino de La Virgen del Camino, c/ Getafe, n.º 4.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintitrés de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose que para tomar parte en él, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

534 Núm. 233.—900 ptas.

Emplazamiento

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, en providencia de esta fecha dictada en juicio de mayor cuantía número 602/78, seguido a instancia de doña Angeles Jamat Muñiz, representada por el Procurador Sr. de Felipe Martínez, contra don Fidentino Alonso de Fuentes, otros y los desconocidos herederos de D. Guillermo Valdés Iglesias, emplazando a éstos para que dentro del término de nueve días y tres más en razón de la distancia de alguno de los demandados, comparezcan y la contesten.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de emplazamiento a los expresados herederos, expido la presente en León a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 417

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 490 de 1978, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de

D. Ricardo Pérez Puente, vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado don Urbano González Santos, contra D. Francisco Vidal Mateos que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 25.113 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Francisco Vidal Mateos, y con su producto pago total al ejecutante D. Ricardo Pérez Puente, de las 25.113 ptas. reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde presentación demanda y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la ciudad de León, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Aladino Fernández.

481 Núm. 203.—1.080 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León
Cédula de citación*

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado número dos de León, por providencia de esta fecha, dictada en el rollo de faltas número 19/79, acordó señalar para la vista prevenida en la Ley el día dos de marzo próximo a las once horas de su mañana y desconociéndose el paradero de los denunciados-apelados Felipe Bombín Medina, Enrique Burgos, Angel Velasco y un tal Florián, por medio del presente se les cita de comparecencia ante dicho Juzgado para el día y hora indicados y se les hace saber se encuentran de manifiesto los autos en Secretaría por término de 48 horas.

Dado en León a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 418

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Requisitoria*

Antonio Xavier Sena, de 23 años, de estado soltero, profesión minero, hijo de Augusto y de Isabel, natural de Argoselo-Vimioso Braganza, domiciliado últimamente en Bembibre, por

el delito de conducción ilegal, en diligencias preparatorias núm. 80 del año 1978, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole, que en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan. 392

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, derivada de la pieza de responsabilidad civil del sumario de este Juzgado núm. 2/78, rollo de la Audiencia núm. 71/78, sobre hurto, contra Marcial Vega Pacios, de 25 años, soltero, minero, hijo de José y Graciana, vecino de Ponferrada, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, los bienes muebles embargados a dicho procesado que a continuación se describen:

1.—Un televisor marca Maxbl, de 20 pulgadas, en blanco y negro, en buen estado de conservación.—Tasado en 12.500 pesetas.

2.—Un frigorífico, marca Aspes, color blanco, en buen estado de conservación.—Tasado en 9.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase que corresponda de Ponferrada, el día veintiocho de febrero próximo, a las doce de sus horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos, del precio de tasación de los bienes reseñados, previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionados precios, con la rebaja indicada del 25 por 100, pudiendo ser examinados los bienes por los posibles licitadores en el domicilio del procesado Marcial Vega Pacios, sito en Ponferrada, calle Conde de los Gaitanes, número 20, 4.º dcha.

Dado en Astorga, a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario Acctal. (ilegible).

460 Núm. 199.—1.040 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 398 de 1978, por el hecho de imprudencia con daños en accidente, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve a las 12,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Julio Aguado González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 253

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas 659/78, sobre lesiones en accidente de tráfico, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito n.º 1 los presentes autos de juicio verbal de faltas n.º 659 de 1978, en el que son partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; contra Joaquín Alves Sousa, de domicilio desconocido. Y como perjudicados Pedro López Voces, de 21 años, casado, conductor y vecino de Ponferrada; y José Eugenio Liébana del Valle, de 19 años, soltero, pintor y de la misma vecindad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Alves Sousa a la pena de mil pesetas de multa, represión

privada, privación del permiso de conducir por un mes y a las costas de este juicio. Y a que indemnice a Pedro López Voces en dos mil cien pesetas por los días de incapacidad laboral; y José Eugenio Liébana del Valle en tres mil pesetas por daños; y a la Seguridad Social, por atenciones médicas, en mil trescientas cincuenta y nueve pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al Joaquín Alves Sousa, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Abel Manuel Bustillo Juncal. 419

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número dos accidental de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil número 5/79 a instancia del Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra don Antonio Angeles Correa, mayor de edad, casado, vecino de Villamartin de Valdeorras, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado señalar para que tenga lugar el correspondiente juicio el día veintitrés de febrero próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en c/ Queipo de Llano, 34, bajo, izquierda, citándose por medio del presente al referido demandado, de comparecencia ante este Juzgado para dicho día y hora, a fin de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado, dada la cuantía del juicio.

Y para que sirva de citación al demandado, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve. José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible) 570

Juzgado de Distrito de Sahagún

Don Constantino García Estébanez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Sahagún (León).

Doy fe: Que en juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 75/78 sobre imprudencia, contra Gregorio Martínez Puertas, ha recaído la

tasación de costas del tenor literal siguiente:

TASACION DE COSTAS que practica el Secretario en cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia, según Decreto de 18-junio-1959.

	Pesetas
11.ª D. D. (Registro).....	20
28-1.ª Tasas tramitación y previas.....	115
31-1.ª (Ejecución).....	30
6.ª D. D. expedición despachos	650
31-1.ª cumplimiento despachos	100
Indemnización al perjudicado.	23.462
Multa	2.500
Peritos Pedro-Angel Gómez y Pablo Araico.....	1.700
Mutualidad	780
Timbre	250
Honorarios del facultativo Rafael Domínguez	1.000
Otros conceptos, reintegros posteriores	100
Total s. e. u. o.	30.707

Importa la anterior tasación, las figuradas treinta mil setecientos siete pesetas.

Y para que conste y dar traslado, por tres días, de la anterior tasación, al condenado Gregorio Martínez Puertas, vecino que fue últimamente de Benaventé, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Sahagún a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Constantino García Estébanez.

439 Núm. 192.—920 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Pedro Juan Benavides, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 14/1979, sobre denegación de prórroga de contrato de vivienda, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: La Vecilla, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Sr. D. Germán Baños García, Juez de Distrito, ha visto los autos de juicio de cognición número 14/1978, sobre denegación de prórroga de contrato de arrendamiento de vivienda, entre partes: de la una y como demandante D. Emilio García Arias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, actuando por sí y por la comunidad de herederos de la que forma parte, representado por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, y dirigido técnicamente por el Letrado D. Faustino Bernardo Buelga, y de la otra como demandado, declarado en rebeldía, D. Gaspar Rodríguez Sánchez, mayor de edad, casado y vecino de León, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Sera-

fin Ferrero Aparicio, en nombre y representación de D. Emilio García Arias, que acciona además en interés de la comunidad con los demás herederos de los cónyuges D. José García González y D.ª Encarnación Arias Tascón, contra D. Gaspar Rodríguez Sánchez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento, que tiene por objeto la casa descrita en el hecho primero de la demanda, en el término de Boñar, Avenida del Generalísimo, 189, compuesta de planta baja y piso, y que debo condenar y condeno al mismo a que deje libre la casa dentro del término legal del art. 143 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de cuyo plazo pudiera disfrutar si se halla al corriente en el cumplimiento de su obligación de pago y, en otro caso, dentro del plazo legal ordinario, con apercibimiento de lanzamiento, si no lo verifica y con imposición de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será notificada en forma legal dada la rebeldía del demandado. Germán Baños.

Y para que conste y sirva de notificación al referido demandado, expido, firmo y sello el presente en La Vecilla, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Pedro Juan Benavides.

440 Núm. 202.—1.340 ptas.

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 312/78, seguido por lesiones contra D. Florentino Laurentino Viñuela González, cuyas circunstancias personales se desconocen así como su paradero, se practicó la siguiente:

	Pesetas
Derechos de Registro D. C. 11.ª	20
Tramitación hasta sentencia, artículo 28 tarifa 1.ª.....	100
Diligencias preliminares del juicio, art. 28 tarifa 1.ª	15
Exhortos y otros despachos librados	150
Idem cumplimentados, art. 31 tarifa 1.ª	75
Ejecución, art. 29 tarifa 1.ª....	30
Pólizas de la Mutualidad... ..	120
Reintegro del juicio.....	260
Indemnización civil a favor Laurentino González	20.000
Sr. Secretario Juzgado de Paz de Villamanin	300
Total	21.070

Importa en total la cantidad de 21.070 pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Florentino-Laurentino Viñuela González.

Y para que sirva de notificación al condenado arriba indicado, por térmi-

no de tres días, expido la presente que firmo en La Vecilla, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Mercedes Sierra Rodríguez.

318 Núm. 153.—820 ptas.

Depósito de Recría y Doma de Ecija

Juzgado de Instrucción

Alvarez Cruz, Martín, hijo de Martín y Deolinda, natural de León, de estado soltero, sin profesión, de 23 años de edad, perteneciente al reemplazo de 1975, primer llamamiento, sus señas son: estatura 1,70 metros, color moreno, pelo castaño claro, ojos azules, nariz normal, boca normal, barba al pelo, tiene una cicatriz en la palma de la mano derecha en la base del dedo meñique y otra en el cuello, vestía uniforme militar en el momento de ausentarse de su Acuartelamiento, último domicilio conocido en Barcelona, calle Ramblas Santa Mónica, núm. 25, procesado por «Deserción», en causas números 276/77 y 6/79, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y «Boletín Oficial de la Provincia de León», ante mí Capitán de Caballería, Juez Instructor con destino en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, D. Carlos Marín Meana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ecija, 24 de enero de 1979.—El Capitán Juez Instructor, Carlos Marín Meana. 406

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DEL CANAL DE VILLADANGOS *Villadangos del Páramo*

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos del domicilio de la Comunidad el domingo, 4 de marzo de 1979, a las once de la mañana en primera convocatoria, para tratar y aprobar si procede, el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede del artículo 53 de las Ordenanzas en cuanto a Memoria, cuentas del año 1978, y ratificación de acuerdos del Sindicato de Riegos, así como programación de todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución del riego en el año actual.—Desde esta fecha las cuentas están a disposición de los partícipes en las oficinas de la Comunidad por espacio de 15 días.

3.º—Ruegos y preguntas de aquellos partícipes que se hallen al corriente de sus obligaciones con la Comunidad.

Si no concurriese este día a la Junta, mayoría legal de votos para tomar acuerdos, se celebrará en segunda convocatoria el domingo, 25 de marzo de 1979 en igual sitio y hora, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número de asistentes, a tenor de las Ordenanzas.

Villadangos del Páramo, 3 de febrero de 1979.—El Presidente, Benito Villadangos.—El Secretario, C. Prieto G.

573 Núm. 213.—840 ptas.

Comunidad de Regantes de Ambaguas de Curueño

Se convoca a los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará en primera convocatoria, a las doce horas y a las doce treinta horas en segunda, del día 25 de febrero en la casa-escuela de este pueblo, y tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura acta anterior y aprobación, si procede.
- 2.º Dar cuenta toma posesión nuevos vocales, Presidente y Depositario.
- 3.º Estado de fondos.
- 4.º Obras a realizar en la presa madre y giro derrama extraordinaria si fuere necesaria.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Ambaguas de Curueño, 31 de enero de 1979.—El Presidente (ilegible). 485 Núm. 220.—420 ptas.

Comunidad de Regantes DE BARRIO DE N. SEÑORA

Se pone en conocimiento de todos partícipes de esta Comunidad, que el próximo día 18 del mes de febrero y en el sitio de costumbre, se celebrará la Junta General, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Estado de cuentas del ejercicio pasado.
- 2.º—Renovación de la Junta, se hará por votación.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Barrio de N. Señora a 22 de enero de 1979.—El Presidente, Vicente Castro.

312 Núm. 208.—360 pta

Comunidad de Regantes DE SAN ISIDRO *Villapadierna*

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de San Isidro a la Junta General ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 4 de marzo de 1979 en el lugar de costumbre de Vi-

llapadierna a las once horas con el siguiente orden del día:

1.—Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año 1978.

2.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

3.—El examen de cuentas de gastos correspondientes a 1978.

4.—Ruegos y preguntas.

Villapadierna a 5 de febrero de 1979.—El Presidente, Leonides Fernández.

555 Núm. 218.—480 ptas.

Cámara Agraria Local de Oseja de Sajambre

Aurelio Fernández Alonso, Presidente de la Cámara Agraria Local de Oseja de Sajambre (León).

Hago saber: Que por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal a la reunión ordinaria que tendrá lugar en el sitio de costumbre el día 17 de febrero de 1979, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º—Resolver, si procede, el asunto de Guardería Rural para el año en curso.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Oseja de Sajambre, 30 de enero de 1979.—El Presidente, Aurelio Fernández Alonso.

544 Núm. 219.—480 ptas.

BANCO PASTOR PONFERRADA

Se anuncia haber sufrido extravío los siguientes resguardos de depósitos de valores:

Resguardo núm. 5.563.849, comprensivo de pesetas nominales 11.000, en 11 Accs. Banco Pastor, S. A., expedido a nombre de D. Andrés Rojo Ruiz o D.ª Antonia Navas Gutiérrez o D.ª María Antonia o D.ª Angela García Rojo, indte.

Resguardo núm. 5.669.358, comprensivo de pesetas nominales 11.000, en 11 Accs. Banco Pastor, S. A., expedido a nombre de D. Alvaro García Frades o D.ª Angeles Rojo Navas o D.ª María Antonia o D.ª Angeles García Rojo, indte.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de 30 días a partir de la publicación del anuncio, transcurrido los cuales se procederá a extender duplicados de dichos resguardos, quedando así anulados sus originales que no tendrán valor ni efecto alguno.

Ponferrada, 29 de enero de 1979.—Banco Pastor.

486 Núm. 221.—760 ptas.